



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00197019- -UNC-ME#FL Designación Prof. Drewniak

VISTO:

El formulario de solicitud de designación de la Profesora Florencia DREWNIAC (Leg. N° 80.559) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS -asignatura común- y TALLER PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I - Sección Español-, presentado por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 2500/21 se eximió a la Dra. Elena del Carmen PÉREZ (Leg. Univ. N° 16981) de sus actividades áulicas (dictado de clases teórico-prácticas y recepción de exámenes parciales y finales) en las asignaturas Introducción a los Estudios Literarios (Asignatura Común) y Taller: Prácticas de la comprensión y de la producción lingüísticas I (Sección Español).

Que es necesario mantener la estructura de las Cátedras mencionadas y así garantizar el dictado de las materias y el normal desarrollo y cumplimiento de todas las actividades docentes

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter interino a la Profesora Florencia DREWNIAC (Leg. N° 80.559) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS

-asignatura común- y TALLER PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I – Sección Español-, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta tanto la Dra. Elena Pérez obtenga el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º: La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 3º "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 4º- Comunicar y dar forma.

MEG